



RESOLUCION DE FACULTAD N° 704-2023-FIG/UNJBG

Tacna, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 370-2023-ESQA/FIG, la Solicitud presentada por el egresado **EDWIN DAVID MAMANI MAMANI** y el Acuerdo de la XII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 25 de octubre de 2023, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 8220-2011-COG-UN/JBG, se aprobó el Currículo de estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, ESAQ-3;

Que, mediante solicitud presentada por el egresado **EDWIN DAVID MAMANI MAMANI**, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, adjunta la carpeta con los requisitos establecidos, para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIG/UNJBG, en el Artículo Tercero, se aprueba, Declarar la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph. D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular, ratificada con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG-UNJBG;

De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de **BACHILLER EN ARQUITECTURA**, al egresado **EDWIN DAVID MAMANI MAMANI**, con código de matrícula N° 2013-38052, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. **VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO**
Decano (e)



Arq. **JORGE LUIS ESPINOZA MOLINA**
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESAQ, Archivo